

ACTA DE SESIÓN PRIVADA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y ACORDAR ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En Ciudad de México, a las doce horas con treinta minutos del veintiocho de julio de dos mil veintiuno, da inicio la sesión privada por videoconferencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la que fueron convocados previamente las Magistradas y los Magistrados que la integran, José Luis Vargas Valdez, en su calidad de Presidente, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Janine M. Otálora Malassis, Reyes Rodríguez Mondragón y Mónica Aralí Soto Fregoso, asimismo se contó con la asistencia del Secretario General de Acuerdos, Carlos Vargas Baca, quien autoriza y da fe.

En primer término, el Secretario General de Acuerdos constató la participación de las Magistradas y los Magistrados Electorales y verificó el quórum para llevar a cabo la sesión, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO GENERAL DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN NÚMERO 4/2020, POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS APLICABLES PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS, por lo que el Magistrado Presidente de este órgano judicial dio inicio a la sesión privada convocada para analizar el tema que se precisa.

- **Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que se reanudan las sesiones presenciales en el Pleno de la Sala Superior para la resolución de todos los medios de impugnación.**

El Magistrado Presidente sometió a consideración la propuesta de Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para la reanudación de las sesiones presenciales del Pleno de la Sala Superior para la resolución de todos los medios de impugnación.

Sobre la propuesta, las Magistradas y los Magistrados expresaron distintos posicionamientos o inquietudes como la falta de guía o protocolos de sanitización, materiales y vacunación para lograr el retorno a las sesiones presenciales. Se advirtió que el acuerdo se refiere exclusivamente a la reanudación de actividades y sigue vigente el acuerdo general 8/2020 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por el que se reanuda la resolución de todos los medios de impugnación.

Se planteó también la posibilidad de esperar a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelva cómo procederá la reanudación de sus actividades presenciales luego de su periodo de receso. También hubo manifestaciones respecto a la problemática en torno a lo que ha significado la pandemia en algunas ponencias relativas a impactos en sus integrantes con motivo de diversos contagios.

Se pidió reflexionar sobre el regreso físico a las actividades advirtiéndose que el Tribunal Electoral ha cumplido con sus funciones jurisdiccionales a pesar de no contar con presencia física y el método de sesionar por videoconferencia ha sido el idóneo.

Asimismo, se hizo constar que en el considerando quinto se menciona a una Comisión de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de este Tribunal Electoral, pero no se encuentra integrada con personal del servicio médico de este órgano jurisdiccional, que son quienes pueden atender los requerimientos o las particularidades que necesita el tema de la pandemia.

Se estableció la posibilidad de designar un lugar más adecuado para las mencionadas sesiones presenciales, para lo cual se debe incluir un estudio técnico en el que se contemple si el Pleno cumple con las características para llevar a cabo las labores de sesión o determinar si hay otro lugar que pueda resultar más idóneo en las instalaciones de la Sala Superior del Tribunal Electoral para sesionar.

Por otra parte, se expresó que la reanudación del trabajo presencial sería motivo de otro acuerdo general, tomando en cuenta que sería competencia de la Comisión de Administración de este Tribunal Electoral.



Por último, se hizo mención del requerimiento necesario para ajustar los protocolos respectivos para poder trabajar presencialmente durante la pandemia actual y que dichos ajustes se lleven a cabo por conducto de la Secretaría Administrativa y ésta establezca contacto con las distintas Ponencias para atender las preocupaciones y necesidades atinentes.

Se determinó retirar la propuesta de acuerdo debido a los posicionamientos expresados, hasta que se estime viable su implementación.

Se acordó que el Acuerdo General de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por el que se implementan diversas medidas en relación con el funcionamiento y operación de las áreas administrativas y órganos auxiliares de la Comisión de Administración, con motivo de la contingencia derivada de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), sea revisado y se valore si requiere ajustes, por lo que se ordenó al Secretario Administrativo de este Tribunal Electoral ponerse en contacto con cada una de las ponencias para recabar sus preocupaciones y poder realizar los ajustes necesarios en los protocolos en tanto se cuente con las condiciones normales para poder trabajar.

En virtud de lo acordado por el Pleno de esta Sala Superior, comuníquese la anterior determinación al Secretario Administrativo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos legales a que haya lugar.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las trece horas del día de la fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2020, por el que se emiten los lineamientos aplicables para la resolución de los medios de impugnación a través del sistema de videoconferencias, así como el Manual para la gestión operativa de las sesiones no presenciales a través de videoconferencias, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente

las Magistradas y los Magistrados presentes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante el Secretario General de Acuerdos, Carlos Vargas Baca que autoriza y da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: José Luis Vargas Valdez

Fecha de Firma: 09/08/2021 01:01:02 p. m.

Hash: mX06V6thJE6Iw/cjiAbbswLkAptlDoDQCZNCCxIMpDE=

Magistrado

Nombre: Felipe de la Mata Pizaña

Fecha de Firma: 11/08/2021 12:04:19 p. m.

Hash: jkZm9/T2I4+bpPAS0t5TGraiXCoUgrUJ/amVXsd1oz8=

Magistrado

Nombre: Felipe Alfredo Fuentes Barrera

Fecha de Firma: 10/08/2021 01:37:44 p. m.

Hash: CFcy4sPYOCgBzAtZ6xPbnFFH9xBwghlZ/QZkVdbcpyk=

Magistrado

Nombre: Indalfer Infante Gonzales

Fecha de Firma: 09/08/2021 06:19:46 p. m.

Hash: v39RYpjoIEa8zTmQCMWFYXG2d0uQ6XC381+AKrANjL0=

Magistrada

Nombre: Janine M. Otálora Malassis

Fecha de Firma: 16/08/2021 10:28:22 p. m.

Hash: W9gZkqzMpFSxQMnd7OUzpCvRasU5sLoq233D2VxxNXE=

Magistrado

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 12/08/2021 12:16:05 p. m.

Hash: dvaqW19Snz/ImiGKKP+8x/LYz1ZXJRpx/Q2Jo9xQ85E=

Magistrada

Nombre: Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma: 10/08/2021 05:35:36 p. m.

Hash: ifr/t58pi5AUypD44itj7orPm0c5eywoeucI18HRbMQ=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Carlos Vargas Baca

Fecha de Firma: 06/08/2021 07:48:00 p. m.

Hash: BvlPvr6HGHjS5SIvHNMFDrkPDZrOJs9UEf1J0wvLik=